Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR INFORMÁTICA - COMERCIAL

Montevideo, 26 de febrero de 2024.

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
• **COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 765/23 "MICROCIRUGIAS VASCULAR Y NERVIOSA"**	**13/03/2024**	**10:00**

CONDICIONES GENERALES

LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo opcionales y alternativas.

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada.”

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”

- Campo “Variación” ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo “Variación” indicar a qué opción corresponde.

-Campo “Observación”: ingresar Mantenimiento de oferta.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. <u>CÓMPUTO DE PLAZOS:</u>

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. <u>FORMA DE COTIZACIÓN:</u>

3.1 Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **<u>Moneda Nacional</u>**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.2 Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.3 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.2.

4. <u>LAS COTIZACIONES MENCIONARÁN</u>:

4.1 Precio Unitario y total de la oferta (tener en cuenta lo establecido en Notas del Anexo I de la presente invitación)**.**

4.2 Porcentaje de Impuestos.

5. <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>:

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles.**

5.2 Si el proveedor **<u>no establece</u>** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedarán igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El Plazo de Ejecución será por un período de 12 (doce) meses a partir de abril del 2024 o desde de la notificación de la adjudicación en caso de que ésta suceda con posterioridad a esa fecha.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también esta.

9. ADJUDICACIÓN

9.1 La administración adjudicará el procedimiento a una única empresa.

9.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. MORA: Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

11.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

11.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación

o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FFAA
DIVISION DE ADQUISICIONES JEFE
República O. del Uruguay

Saluda a Usted atentamente
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R.)
Gustavo H. Cuadro

GHC/ds

ANEXO I CDA Nº 765/23

Nº ÍTEM	CODIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ITEM	VARIANTE	CANT. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	77698	MICROCIRUGIA VASCULAR Y NERVIOSA DE MIEMBRO INFERIOR	MODALIDAD HOSPITAL COORDINADO	1	UNIDAD= PROCEDIMIENTO	----------
2	75141	MICROCIRUGIA VASCULAR Y NERVIOSA DE MIEMBRO SUPERIOR	MODALIDAD HOSPITAL COORDINADO	1	UNIDAD= PROCEDIMIENTO	----------
3	77845	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MIEMBRO INFERIOR - CON COLGAJO	MODALIDAD HOSPITAL COORDINADO	1	UNIDAD= PROCEDIMIENTO	----------

Notas: Se deberá cotizar equipo quirúrgico completo para realizar los procedimientos en las instalaciones del H.C.FF.AA. (honorarios de cirujanos, ayudantes de cirujanos, anestesista, ayudante de anestesia, instrumentistas, circulante y todo otro profesional que considere necesario para los procedimientos); el H.C.FF.AA. proveerá el block quirúrgico y los insumos.

Consultas Técnicas: División Comercial, lunes (Hábil) de 08:30 a 12:15 hs. S/O/M Silvana Blanco Tel. 2487 6666 int. 2062 correo: sblanco@dnsffaa.gub.uy

Atención al Público y Consultas Administrativas: División Adquisiciones sector Informática - Comercial Av. 8 de Octubre 3050 de lunes a viernes en el horario 08:30 a 14:00. Tel: 24876666 int.2525.

ANEXO II – CDA Nº 765/23 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA N° 765/23 "MICROCIRUGIAS VASCULAR Y NERVIOSA"**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____